Anexo 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS ARTÍCULOS TÉCNICOS O CIENTÍFICOS, TRABAJOS ACADÉMICOS, TESIS, PÓSTERS, INFOGRAFÍAS, REPORTES, APLICATIVOS (DASHBOARD), STORYMAPS CONTENIDAS EN LA OBRA Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL OTORGADO A

LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS Y A LA RED MAPBIOMAS.

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado/a con número de documento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento, otorgo autorización expresa del uso de los derechos de imagen que me reconocen la Constitución, la ley y demás normas concordantes a la Fundación Gaia Amazonas.

La autorización se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- **Autorización y objeto.** Mediante el presente instrumento autorizo a **LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS Y A LA RED MAPBIOMAS** para que en el marco del Premio MapBiomas Colombia y conforme a la postulación realizada, haga el uso y tratamiento de mis derechos de imagen sobre fotografías artículos técnicos o científicos, trabajos académicos, tesis, pósters, infografías, reportes, aplicativos (dashboard), storymaps contenidas en la obra para modificarlas y adaptarlas en función de las diferentes piezas que requiera la divulgación de la obra ganadora o difusión de futuras convocatorias; así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

SEGUNDA.- **Alcance de la autorización.** La presente autorización de uso se otorga para ser utilizada en formato o soporte material en ediciones impresas, y se extiende a la utilización en medio electrónico, óptico, magnético, en redes (Intranet e Internet), mensajes de datos o similares y en general para cualquier medio o soporte conocido o por conocer en el futuro. La publicación podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

TERCERA.- **Territorio y exclusividad**. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. De igual forma la autorización de uso aquí establecida no implicará exclusividad, por lo que me reservo el derecho de otorgar autorizaciones de uso similares en los mismos términos en favor de terceros.

CUARTA.- **Derechos morales. LA FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS** **Y LA RED MAPBIOMAS** darán cumplimiento a la normatividad vigente sobre los derechos morales de autor, los cuales seguirán radicados en cabeza de su titular.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Bogotá D.C., el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025

Firma:

C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: